

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4434

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 DE ABRIL DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4439 DEL MARTES 4 DE MAYO DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

| ARTÍCULO | PÁGINA |
|---|--------|
| 1. <u>AGENDA</u> Ampliación | 2 |
| 2. <u>REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE</u> Propuesta de modificación del Capítulo VI . Se pospone su análisis para una próxima sesión | 2 |
| 3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes | 3 |
| 4. <u>RECURSO</u> Interpuesto por Oscar Mario Zumbado Ocampo | 8 |
| 5. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna 2-99. Aprobación | 9 |
| 6. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna 3-99. Aprobación | 9 |
| 7. <u>VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL</u> Análisis de propuesta en torno al rediseño de esa Vicerrectoría..... | 10 |

Acta de la sesión ordinaria **No. 4434** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales, M.L. Oscar Montanaro, Sedes Regionales, Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Sra. Vania Solano Laclé y Sr. José M^a Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada Navas, Dr. William Brenes Gómez, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sra. Vania Solano Laclé, Sr. José María Villalta, y Dra. Mercedes Barquero García.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario, conoce una propuesta del Director para ampliar la agenda de la presente sesión para continuar con el análisis sobre la propuesta en torno al rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sra. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

El DR. LUIS ESTRADA aclara que está en discusión una propuesta de miembros. O sea, el punto que quedó en suspenso, en espera de una consulta a la Oficina Jurídica, es una propuesta de miembros. Cree que es conveniente poner la referencia correcta para efectos de continuidad.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., manifiesta que en la última versión se indicó acuerdo sobre el proceso de rediseño. Habían hablado en ese sentido por la razón de que las propuestas habían sido muy cambiadas y no eran las originales pero, efectivamente, el origen lo constituyen las propuestas de los miembros.

La DRA. MERCEDES BARQUERO se refiere a que se había hecho un documento de trabajo que no estaba en ese momento en computadora, pero ahora piensa que ya se cuenta con él. Por eso se detuvo el trabajo y en ese punto estaban.

El ING. ROBERTO TREJOS sugiere dejar el nombre original como tema.

El DR. LUIS ESTRADA explica que la propuesta es la PM-99-02 del 23 de marzo, y es el punto indicado en la agenda.

El ING. ROBERTO TREJOS explica que de acuerdo con una sugerencia de Marco Vinicio Fournier, M.Sc., esta ampliación se incluye en la agenda como punto 7.

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para continuar con el análisis sobre la propuesta en torno al rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

(Véase artículo 7 de la presente acta).

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario conoce una propuesta del Director para analizar, en una próxima sesión, el dictamen de la Comisión de Reglamentos No. CR-DIC-99-11, relativo

a la modificación a los artículos del 31 al 38 del Capítulo VI “Concurso para ingresar al Régimen Académico y Servicio y Docente” asunto incluido en la agenda de la sesión del martes 13 de abril de 1999.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación que se continúe en una próxima sesión con el análisis de la propuesta de la Comisión de Reglamentos, relativa a la modificación de los artículos 31 a 38 del Capítulo VI “Concurso para ingresar al Régimen Académico y Servicio y Docente”, asunto incluido en la agenda de la sesión del martes 13 de abril de 1999 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srita. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA conocer en una próxima sesión el dictamen de la Comisión de Reglamentos No. CR-DIC-99-11, relativo a la modificación a los artículos del 31 al 38 del Capítulo VI “Concurso para ingresar al Régimen Académico y Servicio y Docente” asunto incluido en la agenda de la sesión del martes 13 de abril de 1999.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Política Académica de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: Gonzalo Bonilla Salas, Gladys Bodden Mayorga, Silvia Quesada Mora, Marielos Murillo Mora, Oscar Rocha Núñez, Leda Padilla Chavarría,

Jorge Chen Sham, Teresita Peralta Monge y Carmen María Cubero Venegas.

La Dra. Susana Trejos expone la justificación de las solicitudes de apoyo financiero.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que las listas están llegando muy grandes. Las solicitudes de apoyo financiero que se han presentado últimamente, han sido para actividades muy importantes, y en muchos casos han sido listas de lujo. Son participaciones que a la Universidad le convienen. De alguna manera se está manifestando una nueva etapa en esta Universidad en cuanto a su relación internacional, lo cual le parece muy positivo. Le preocupa que se agote el presupuesto antes del tiempo. Pregunta si se ha comparado con el presupuesto del año pasado, para saber cómo iba a estas alturas. Considera necesario tomar las previsiones del caso para que la partida correspondiente no se agote, y darle más, siempre y cuando las actividades continúen en ese nivel.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta, en relación con la actividad en la que va a participar el profesor Gonzalo Bonilla Salas, que las aflatoxinas son productos tóxicos producidos por hongos y presentan un problema de salud fundamental en Costa Rica. El efecto de las aflatoxinas básicamente es cáncer de hígado. La Universidad de Costa Rica ha sido líder por años en el mundo, respecto a las condiciones en proyectos de la FAO, entre otros. De modo que esa participación es sustantiva.

Destaca la Asesoría sobre Educación Especial a profesores de la Universidad Autónoma de Nicaragua en la que participará Gladys Bodden. Ella cumple en eso un papel fundamental dentro de una de las políticas centrales de la Universidad de Costa Rica, en cuanto a proyección en la región en capacitación y apoyo.

En algunos casos la ayuda es de \$314, en otras \$892 y en otras \$572 depende mucho de los arreglos que ofrecen las instituciones que reciben. Algunas hospedan a los participantes en residencias estudiantiles, otras

en hoteles, algunas cubren parte de la alimentación, etcétera, y eso establece grandes diferencias.

Los casos de las profesoras Leda Badilla y Teresita Peralta son complejos puesto que son instituciones en las cuales ambas son representantes institucionales, y van a dos reuniones de comisiones técnicas.

Aprovecha para manifestar que no sabe cuán evidente ha sido que el Rector y los Vicerrectores están viajando menos. Ha habido mucha transferencia de responsabilidades, hasta donde ha sido posible, en áreas muy especializadas, hacia Decanos, Directores de Programas, etcétera. Por ejemplo, lo del Sistema de Carreras Regionales y la Evaluación, es algo que tuvo que ser delegado en una funcionaria especializada en el campo, para obtener un mejor manejo del asunto.

Tradicionalmente, las reuniones de las comisiones del CSUCA, han sido financiadas en forma parcial por ese organismo o por las universidades que recibían a los participantes. Sin embargo, el estado financiero, la incertidumbre que provocó la elección del Secretario General hace un tiempo y la situación de las universidades, ha producido que ese organismo tomara la decisión de que las reuniones de representantes deben ser asumidas por las propias universidades. Este ha sido también el caso de los Rectores en las sesiones del Consejo. En algunas oportunidades la Universidad ha asumido los costos de hospedaje durante dos o tres días y la Universidad tiene también que financiar los pasajes del Rector o del Vicerrector que asiste a las reuniones del CSUCA.

Agrega que el levantamiento de requisitos en el caso del profesor Jorge Chen no es porque dos personas vayan a la misma actividad, sino porque a él ya se le otorgó ayuda económica para otra reunión. Por tratarse de un curso especial, se justificó el trámite de un monto de apoyo muy pequeño para la cantidad de actividades en las que él participará. Sí tiene sus dudas respecto del otorgamiento de \$500 puesto que ya viajó, no lo solicitó y se le dio apoyo financiero este mismo año. En sentido estricto, es casi que una simple

coincidencia, lo de los Diálogos Cervantinos, también está el Homenaje a Rima de Valbona y la visita a otras universidades mientras va a estar en España. No sabe cómo le va a alcanzar el tiempo, pero conociendo al señor Chen piensa que lo va a lograr.

Siempre hay un pico en abril - mayo, como lo hay en setiembre - octubre. Va a documentar ese asunto. Presentará un informe de ejecución de la partida presupuestaria en una próxima sesión. Agrega que recibe ese informe mensualmente, de modo que le va a ser muy fácil presentarlo y discutirlo en el seno del Consejo.

El ING. ROBERTO TREJOS indica que efectivamente el profesor Jorge Chen no solicita los \$500. Además, da lectura a una moción de la Dra. Susana Trejos y del M.L. Oscar Montanaro, que dice: *"Para que al Dr. Jorge Chen se le den \$500 como aporte del presupuesto general de esta Universidad, además de los \$230 de viáticos del curso especial N° 689.*

La DRA. SUSANA TREJOS explica que efectivamente el profesor Chen no solicita los \$500 porque creyó que al habersele otorgado viáticos a don Carlos Manuel Villalobos, ya ese rubro estaba agotado. El Reglamento le da al Consejo Universitario la potestad de modificar el monto, y, además, cuando dos o más profesores viajan para participar en la misma actividad, hay tres alternativas: repartir los \$500 u otorgarles esa suma a cada uno. Entonces, el hecho de que él no lo haya solicitado por creer que no procedía, no es un argumento para no otorgárselo. Además, como ya lo han indicado, es una simple coincidencia en un viaje para participar en otras actividades como la de miembro del Jurado de una Tesis, otra en la Universidad de Murcia, entrega de Premios de Relato Breve. Posteriormente irá a Houston al homenaje a Rima de Valbona.

El DR. LUIS ESTRADA se refiere a que hace algunos días se presentó algo similar en el sentido de que el Consejo modifica montos. El artículo 20 del Reglamento, que se aplica en estos casos, dice:

En caso de que dos o más funcionarios de una misma disciplina soliciten aporte para asistir a la misma actividad, éste se otorgará de acuerdo con la recomendación de la Unidad académica o administrativa, según lo estipulado en el artículo 14.

También el artículo 14 dice indica que la unidad académica tiene que dar el aval para lo cual toma en cuenta una serie de parámetros.

En este caso, ese trámite no se ha hecho. Le preocupa realmente que en el Consejo Universitario estén comenzando a modificar todo un procedimiento. Es cierto que el Consejo tiene la autorización para ello en casos sumamente justificados, pero que sea precisamente en el momento en que se están viendo los casos. Este proceso pasa por la unidad académica, por la Vicerrectoría respectiva y por la Rectoría. O sea, hay tres filtros previos, y si en este momento surgen modificaciones, de alguna manera le parece que se están saltando esas tres instancias. Considera que lo más prudente es que sea justificado por cada una de las instancias. Y, dado el caso que el Consejo pueda tener elementos de juicio, justificaciones adecuadas para hacer modificaciones y que participen dos, la unidad académica debe recomendar a ambas en primera instancia y solicitar repartición equitativa, lo cual no se ha hecho. Le preocupa que se comience a dar esa situación. Cree que la modificación es lo excepcional y no debe ser lo normal.

La DRA. SUSANA TREJOS opina que ese es un caso calificado porque conoce la trayectoria del profesor Chen. Lo que apunta el Dr. Estrada es muy importante. Muchas veces los profesores envían la información incompleta y, a última hora, hay que ver cómo corren las personas que tramitan las solicitudes de viajes y viáticos por la premura. En algunos casos incluso los datos no están completos. Sería deseable que quienes solicitan viáticos lo hagan con la debida antelación. Le parece que este caso se justifica porque es un académico muy valioso.

M.L. OSCAR MONTANARO pregunta si existe el tiempo necesario para que se cumpla

el trámite correspondiente en la unidad académica.

El ING. ROBERTO TREJOS dice que sí hay tiempo. Agrega que hay dos cosas importantes por considerar: la recomendación de la unidad académica y la asignación de presupuesto que se hace en la Rectoría. En un caso anterior lo que se hizo fue repartir el dinero entre los participantes. Preferiría devolver este caso para que se complete el trámite y analizarlo el próximo martes dado que hay tiempo para aprobarlo.

La DRA. MERCEDES BARQUERO considera que por excepcional que sea el profesor Jorge Chen Sham, él no solicitó el monto de \$500. Si el profesor Chen pidió \$230 y todo el trámite se ha hecho por ese monto, entonces eso es lo que se tiene que aprobar.

El DR. GABRIEL MACAYA aclara que el profesor Chen solicita al Curso Especial \$355 y el responsable, Dr. Constenla, pone una nota manuscrita que dice: *"Por el Curso Especial N° 689, sólo se pueden aportar \$230, pues no hay más recursos presupuestados"*. Le preocupa que este aporte de \$230 hubiera sido justificado dentro de la Escuela al no existir el aporte de \$500 por parte de la Universidad. Si la Universidad le aporta \$500, la Escuela debería estar en posibilidad, dadas las limitaciones de recursos del Fondo 689, de reevaluar el aporte de los \$230. Esa es una duda que tiene, dados los manejos que hacen las Escuelas de los fondos de cursos especiales que no tienen presupuestos muy altos, y piensa que debería revisarse.

Está de acuerdo con toda la argumentación que se ha hecho en torno a don Jorge Chen y la importancia de las actividades en las que va a participar. Pero sí le parecería sano que la Escuela diera su opinión sobre el proceso. Desde el punto de vista de la Rectoría, hay poco que decir y la reserva de fondos no es, en este momento, un problema que deba preocupar, es más importante el procedimiento, el aporte de la Escuela y el sentido propio de las actividades en las que el profesor Chen va a participar.

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación que la solicitud del profesor Jorge Chen Sham se devuelva a la Rectoría, para que se revise el monto con la unidad académica y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sra. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sra. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación secreta el levantamiento de requisitos a la profesora Marielos Murillo Rojas, por ser interina, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, se le levanta el requisito a la profesora Marielos Murillo Rojas.

**** El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la profesora Leda Badilla Chavarría, por haber recibido aporte económico este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Un voto

VOTO NULO: Un voto

Por tanto, se levanta el requisito a la profesora Leda Badilla Chavarría.

****El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación el levantamiento de requisitos de la profesora Teresita Peralta Monge, por haber recibido aporte presupuestario este año, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

Por tanto, se levanta el requisito a la profesora Teresita Peralta Monge.****

El ING.ROBERTO TREJOS somete a votación la ratificación de las solicitudes presentadas, con excepción de la del profesor Jorge Chen Sham, que se devuelve a la Rectoría para que se revise el monto, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sra. Vania Solano, señor José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario tendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce y ACUERDA:

1. RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

| Nombre del funcionario (a) | Unidad Académica o administrativa | Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico | País de Destino | Fecha | Actividad en la que participará | Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad | Otros aportes |
|----------------------------|--|--|-----------------|--------------------------|---|--|----------------------------|
| Bonilla Salas Gonzalo | Escuela de Fitotecnia y Centro de Inv. | Profesor Asociado | México | 18 de abril al 1 de mayo | Realizará trabajo en el Laboratorio de Micotoxinas (Instituto | \$494 pasaje y gastos de salida | Gobierno de México \$1.040 |

| | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|------------------------|--------------------------|---|---|---|
| | en Nutrición Animal | | | | de Biología), dentro del proyecto "Control y prevención de las aflatoxicosis con diferentes tipos de suelos y sus efectos en animales domésticos, II Etapa" | | viáticos Aporte personal \$36 gastos de salida |
| Bodden Mayorga Gladys | Escuela de Orientación y Educación Especial | Instructora | Nicaragua | 25 de abril al 1 de mayo | Brindará asesoría sobre Educación Especial a profesores de la Univ. Autónoma de Nicaragua | \$314 pasajes y gastos de salida | Univ. Autónoma de Nicaragua, alimentación, estadía |
| Quesada Mora Silvia | Escuela de Medicina | Profesora Adjunta | Guatema-la | 26 al 30 de abril | Seminario Taller Mesoamericano sobre metabolitos de importancia nutricional en plantas autóctonas de la Región | \$500 pasaje gastos de salida y viáticos | RED MENUPLAM \$225 viáticos Aporte personal \$300 viáticos |
| Murillo Rojas Marielos (*) | Escuela de Formación Docente | Profesora Interina | Estados Unidos | 2 al 7 de mayo | 44 Convención International Reading Association | \$500 viáticos | Aporte personal \$1.565 pasajes, gastos de salida, inscripción y viáticos |
| Rocha Núñez Oscar | Escuela de Biología | Profesor Asociado | Estados Unidos | 1 al 9 de junio | Asistirá a dos cursos de capacitación que impartirá el Instituto de Estadística Genética de la Univ. Estatal de Carolina del Norte | \$500 viáticos | MICYT \$1.270 pasaje, costo módulos Aporte personal \$1.120 viáticos |
| Peralta Monge Teresita (**) | Centro de Evaluación Académica | Profesora Asociada | Honduras | 26 al 29 de abril | Primera reunión de la comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior | \$572 pasajes, viáticos y gastos de salida | |
| Cubero Venegas Carmen Ma. | Escuela de Orientación y Educación Especial | Profesora Asociada | México | 19 al 30 de abril | Curso-Taller: Métodos cualitativos en la Investigación Educativa | \$500 viáticos | |
| <i>Nombre del funcionario (a)</i> | <i>Unidad Académica o administrativa</i> | <i>Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico</i> | <i>País de Destino</i> | <i>Fecha</i> | <i>Actividad en la que participará</i> | <i>Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad</i> | <i>Otros aportes</i> |
| Badilla Chavarría Leda (**) | Escuela de Orientación y Educación Especial | Directora Maestría | Nicaragua | 19 al 24 de abril | Décimo cuarta reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema de Carreras Regionales SICAR | \$892 pasaje, viáticos y gastos de salida | |

(*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

(**) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues recibió aporte económico en este año.

2. Devolver a la Administración la solicitud de apoyo financiero del prof.

Jorge Chen conjuntamente con Sham para que
Sham para que
con la unidad

académica correspondiente, procedan a revisar el monto asignado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-99-11 relativo al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria del señor Oscar Mario Zumbado Ocampo.

El Dr. William Brenes, expone el dictamen.

El DR. LUIS ESTRADA indica algunas correcciones de forma con el fin de que se introduzcan en el dictamen. En cuanto a la parte resolutiva agrega que, en el considerando 1, que dice que el señor Zumbado presentó Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria contra la Resolución, debe aclararse contra cuál resolución, porque hay varias. También se debe indicar dónde fue obtenido el título. En el considerando 2 debe corregirse el orden. En el considerando 3 falta la referencia. En el acuerdo debe indicarse que el documento presentado es válido y establecer la equivalencia, la equiparación o convalidación, según sea el caso. Forzosamente debe decidirse si hay equiparación o convalidación, según corresponda.

MARCO VINICIO FOURNIER manifiesta que independientemente de lo que se decida, hay un problema de fondo y es la ausencia de normas y urge crearlas. Recomienda que se le encomiende a la Comisión de Reglamentos que las cree.

El ING. ROBERTO TREJOS señala que el primer punto de los antecedentes indica que ya existía un pronunciamiento del SEP reconociendo la Maestría. El interesado presentó el recurso y el Consejo echó marcha atrás y considera que eso no puede ser. Debe tomarse en cuenta por si esto se lleva nuevamente a Comisión. Los otros antecedentes no tienen tanto peso como éste porque ya el Consejo del Sistema de Estudios

de Posgrado había hecho un reconocimiento como Maestría Profesional. Una decisión de este Consejo no podría ser en el sentido de otorgar menos de eso.

El señor JOSE MARIA VILLALTA se refiere a que cuando se presenta un recurso, el órgano que resuelve tiene que hacerlo en los términos del recurso, no puede ser ni más, ni menos de lo que se solicita. Agrega que el principio de igualdad se aplica cuando se está ante dos situaciones iguales. El punto central que marcaría la diferencia sería el error y éste tendría que ser clara y objetivamente comprobado, demostrado y explicado, que es lo que no aparece en el dictamen. Para poder rechazar este recurso y resolverlo con la integridad que se requiere, debe explicarse y fundamentarse ampliamente la existencia de error. De no ser así piensa que el asunto no prosperaría.

El DR. GABRIEL MACAYA recomienda devolver el dictamen a la Comisión, con el fin de que se revise a la luz de las nuevas argumentaciones.

El DR. WILLIAM BRENES solicita que por las interrogantes sobre lo que se ha presentado se devuelva a la Comisión para analizarlo más exhaustivamente.

El ING. ROBERTO TREJOS en atención a la sugerencia del señor Rector y a la propuesta del Dr. William Brenes, somete a votación que el dictamen se devuelva a la Comisión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sra. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación que el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes

Barquero, Sra. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.
TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No CP-DIC-99-11, relativo a la modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución. Fondos Corrientes, 02-99 .

***A las nueve horas con cincuenta y seis minutos, se ausenta de la sala de sesiones el Dr. Luis Estrada. ***

El ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen. Inmediatamente somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sra. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación declarar el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sra. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

Ausente de la sala de sesiones, durante ambas votaciones, el Dr. Luis Estrada.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1. Que la Rectoría mediante el oficio R-CU-48-99 del 24 de marzo de 1999 remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 02-99 de Fondos Corrientes, por un monto de ₡9.154.810,40 (nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos diez colones con 40/100).
2. Las autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes para la realización de los movimientos presupuestarios contenidos en esta modificación interna.
3. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la modificación que ameriten observaciones de su parte (ref. OCU-R-034-99 del 25 de marzo de 1999).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, 02-99 de Fondos Corrientes, por un monto de ₡9.154.810,40 (nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos diez colones con 40/100).

ACUERDO FIRME.

A las diez horas y once minutos, reingresa el Dr. Luis Estrada.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-99-09, relativo a la propuesta de modificación interna al Presupuesto Ordinario de la Institución, No. 03 – 99.

El ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen. Inmediatamente somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sra. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación que el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sra. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

- 1.- **La propuesta de Modificación Interna al Presupuesto Ordinario 03-99, por un monto de ₡ 21.648.484,00 (Veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones con 00/100).**
- 2.- **Las autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes para la realización de los movimientos presupuestarios contenidos en esta modificación interna.**
- 3.- **Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-035-99 del 25 de marzo de 1999).**

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario 03-99 por un monto de ₡21.648.484,00 (Veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro colones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas cuarenta y cinco minutos, se reinicia la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sra. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz y Dr. William Brenes.****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario continúa analizando la propuesta de acuerdo en torno al Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, según lo discutido en la sesión No. 4432, artículo 1.

También conoce la respuesta a la consulta que se le hizo a la Oficina Jurídica acerca de la procedencia del acuerdo del Consejo Universitario, sobre el Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., manifiesta que al revisar la respuesta de la Oficina Jurídica, definitivamente hay un error en la propuesta, el cual es bastante obvio. En el acuerdo 1 dice: "*La Comisión dará su visto bueno en todos los procesos de distribución y asignación de tareas al personal*". No sabe de dónde salió esa frase porque al analizar el resto de los acuerdos hay una contradicción. O sea, esa frase debe eliminarse. Está de acuerdo en todo lo que la Oficina Jurídica cuestiona, pues para todos es claro que la intención que se tenía para esa Comisión no era que le diera el visto bueno a todos los procesos.

De hecho, el acuerdo 5 dice: "*Que la distribución y asignación definitiva de tareas al personal ...*", etcétera, se realice después del primer informe"; pero están recomendando a la Administración, en lo cual hay una contradicción.

De igual modo, en el acuerdo 3, se dan de manera más explícita las funciones de la

Comisión. De manera que propone eliminar esa frase porque sobra.

Con respecto a la otra gran conclusión de la Oficina Jurídica siente que hay un problema de interpretación con respecto a lo que significa monitoreo y ya lo vieron en el Plenario. Se comentó que monitorear es recoger información. Sin embargo, la lectura que hicieron en el diccionario, en este también se indica supervisión. Pero de nuevo, esa no es la intención, sino que la Comisión recoja información, la analice y dé recomendaciones, tal y como se indica en el acuerdo 3. Si el problema es la palabra monitoreo puede cambiarse y ponerse que "*obtenga y analice información que le permita plantear recomendaciones*" con lo cual se eliminaría el problema.

Agrega que sí hay un asunto más de fondo en el dictamen de la Oficina Jurídica. En primer lugar, siente que hay una interpretación del Estatuto Orgánico que corresponde al Consejo Universitario realizar, con respecto al inciso ñ). La nota No. 2, en la tercera página, en que hay una interpretación de esa Oficina que dice: "*ya que en estos casos dichas comisiones de trabajo estarían compuestas por miembros del Consejo Universitario y tendrían carácter recomendativo*". Al conversar durante la reunión de la Comisión de Estatuto Orgánico con la Licda. Rocío Marín, Subjefe de la Oficina Jurídica, indicó que el hecho de poner "*compuesta por miembros del Consejo Universitario*", no se refiere a que sea exclusivamente así.

Esa es una aclaración muy importante porque de lo contrario casi todas las comisiones estarían invalidadas. Además, este requisito, aunque ha sido costumbre que en cada Comisión haya por lo menos un miembro del Consejo, tampoco ha sido siempre la norma. El participó en dos o tres comisiones siendo Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, sin que hubiese ningún miembro del Consejo Universitario en ellas y eran comisiones que hacían análisis importantes, como era el problema de becas y de admisión. Es cierto que restringirlas a solo miembros del Consejo sería catastrófico porque estarían invalidando la mayoría de las comisiones y

limitarían el trabajo cotidiano. Limitarlas a que siempre haya un miembro del Consejo tampoco le parece conveniente. Es lo que más se acostumbra. pero pueden presentarse momentos en que interese una comisión de especialistas y que ningún miembro del Consejo lo sea.

Por tanto, esta interpretación del inciso ñ) debe verse con mucho cuidado porque puede tener consecuencias importantes para el resto de las labores del Consejo.

En cuanto a la primera conclusión que se relaciona con el primer punto de la página anterior, sobre qué es lo que puede delegar el Consejo Universitario, y qué no, opina que no puede delegar la toma de decisiones, y en un proceso de fiscalización, lo que no pueden delegar, son las determinaciones que el Consejo tome con respecto a la información obtenida. Inclusive el análisis pueden delegarlo, y a menudo tienen que hacerlo, porque no dan abasto. Va más allá, si no pudieran hacer esa delegación en cuanto al proceso y análisis de la información, prácticamente ningún dictamen del Consejo sería válido porque todo eso se ha delegado en la Unidad de Estudios. Hay un detalle que toca el fondo del funcionamiento del Consejo Universitario que si no se aclara muy bien, estarían cuestionando la labor cotidiana del Consejo. Insiste en que la labor que no pueden delegar es el proceso de toma de decisiones. La parte intermedia que sirve de fundamento para tomar la decisión, sí puede delegarse en comisiones y de hecho es lo que se hace normalmente.

En resumen sugiere: Eliminar la frase indicada en el primer acuerdo. Variar la palabra monitoreo que pareciera estar implicando supervisión y por consiguiente toma de decisiones que tampoco es lo adecuado. Dejar muy claro que no está de acuerdo con la decisión de la Oficina Jurídica en cuanto a la conformación de las comisiones y los alcances de ellas, juzgando por la conveniencia de cómo trabaja y ha trabajado normalmente el Consejo Universitario.

EL SEÑOR JOSE MARIA VILLALTA considera importante que en la propuesta de acuerdo en el considerando 7, en lugar de fundamentarse en las funciones que le otorga el

Estatuto Orgánico al Consejo Universitario, en el artículo 30 inciso a), y para salvar el problema de delegar o no la función de fiscalizar, lo más apropiado sería fundamentarlo en el artículo 30, inciso ñ).

El DR. LUIS ESTRADA no está de acuerdo con lo indicado por el Sr. José María Villalta porque las comisiones especiales se integran para realizar estudios y preparar proyectos de resolución. Esta comisión no va a preparar ningún proyecto de resolución. Es una comisión de otra naturaleza.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. opina que ahí entra de nuevo una posible interpretación del Estatuto Orgánico. Puede ser para las dos cosas. Podría ser que una comisión sólo realice el estudio.

El DR. GABRIEL MACAYA indica que lo que corresponde, sería volver al punto al que casi habían llegado al final de la otra sesión y que reiteró muchas veces, en el sentido de que una salida es pedir a la Administración la conformación de una Comisión, lo cual incluya representantes de las Vicerrectorías de Administración, de Vida Estudiantil, sectores estudiantiles, académicos, etcétera, y que tenga como función valorar la evolución, brindar los informes y hacer las recomendaciones pertinentes en el proceso de transición de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, al Consejo Universitario y a la Administración.

Lo anterior, le permitiría de inmediato conformarla y, posteriormente, pasarían a discutir la conformación de esa Comisión. Se trataría de que la Comisión cumpla con los requisitos de los cuales se ha hablado y discutido en el seno de este Consejo.

El ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que también creía que a eso se había llegado, o sea, que se hiciera la solicitud a la Administración para que integrara la Comisión.

El DR. GABRIEL MACAYA aclara que en virtud de lo que se desprende de la opinión de la Oficina Jurídica, no tienen que justificarlo ni en el inciso a), ni en el ñ), sino que es simplemente un pedido de órgano superior a la Administración para que haga algo. Eso no

tiene que justificarse en ningún artículo específico, porque es parte de las potestades ejercidas por el Consejo Universitario durante años. Sobre todo, convendría poner en esa solicitud a la Administración, el fundamento del Consejo Universitario para la petición, en una forma muy clara. Sería el acuerdo el 10 de febrero, en el cual se dice que debe haber un proceso de evaluación y seguimiento. Lo fundamental es indicar que, en virtud del acuerdo de tal fecha y de lo que textualmente dice, se le solicita a la Administración que, para su cumplimiento, proceda a integrar la Comisión, y que ésta brinde informes y haga las recomendaciones.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. opina que mientras no se cambie sustancialmente el resto del acuerdo que se ha propuesto, él no tendría ningún inconveniente en aprobarlo.

EL SEÑOR JOSE MARÍA VILLALTA expresa que de ser así también estaría de acuerdo con la propuesta del señor Rector. Llama la atención en el sentido de una duda que le surge respecto a la respuesta de la Oficina jurídica y es que el artículo 30, inciso a), establece como función del Consejo Universitario fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica. No se puede delegar, pero el asunto debe matizarse un poco. Podría ser que en la práctica esa función de fiscalizar quede totalmente imposibilitada de ser llevada a cabo. Se pregunta ¿cómo podría fiscalizar el Consejo? ¿Que los miembros conformen la Comisión y soliciten toda la información? Muchas veces se hace difícil por el gran trabajo del Consejo Universitario. Está de acuerdo en que el Consejo puede pedir a la Administración que investigue tal asunto y que se le informe; pero podría ser también que el Consejo tenga interés en ejercer su función por él mismo. Por tanto, si no se pueden conformar comisiones le parece que en la práctica se hace difícil esa función, más allá de pedir informes.

El DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que, dada la naturaleza de la discusión le parece que lo más conveniente sería solicitarle al Jefe de la Oficina Jurídica que se presente, para aclarar algunas de estas dudas.

EL ING. ROBERTO TREJOS solicita que se llame al Jefe de la Oficina Jurídica.

A las once horas ingresa a la sala de sesiones el Lic. Rolando Vega, Jefe de la Oficina Jurídica.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. expone ante el Lic. Rolando Vega, Jefe de la Oficina Jurídica, las inquietudes ya indicadas por él, en torno al dictamen de la Oficina Jurídica en relación con las comisiones.

LA DRA. SUSANA TREJOS se refiere a lo que se dice en el acuerdo 1, *informe el 30 de abril y luego cada 3 meses, que valore de manera prospectiva*, le parece que la potestad del Consejo Universitario es requerir información en todas las instancias que considere pertinentes; pero esa información debe venir de la manera más objetiva posible, porque si ya se acepta una valoración se acepta también un adelantamiento de un criterio que no es el que emite el Consejo. Le parece que esa frase tampoco es apropiada.

EL LIC. ROLANDO VEGA manifiesta que de hecho para valorar se tienen que emitir juicios de valor. De lo que se trata es de que se brinde la información y que el Consejo Universitario tome las decisiones que tenga que tomar.

EL SEÑOR JOSE MARIA VILLALTA se refiere a la indicación de que la Comisión *"podrá emitir sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes"*. Es decir, al emitir una sugerencia o hacer una recomendación ya se estaría realizando una valoración para recomendar algo. El Consejo decidirá, pero una recomendación adopta una u otra posición, lo cual no cree que esté mal.

EL LIC. ROLANDO VEGA en relación con el inciso ñ) indica que obviamente la labor recomendativa tiene que llevar algún tipo de juicio de valor, pero lo importante es que no incida directamente durante el proceso en la toma de decisiones porque ahí es donde podría derivarse el conflicto de competencias entre los órganos. Podría haber una invasión que no es sana para el funcionamiento de la Institución como tal. Ese es el cuidado que debe tenerse

para que no haya una delegación impropia de funciones que son atribuidas al Consejo Universitario por el Estatuto.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que sería conveniente tener un poco de más claridad, en relación con lo que define el inciso ñ), porque siempre el rango que han tenido las comisiones que se llaman institucionales -y en esto es en lo que debe tenerse cuidado-, es que preparan para una toma de decisión del Consejo Universitario. Agrega que es preocupante, que esta Comisión se valorara como una comisión de las que señala el inciso ñ), pues está dentro de las potestades de organización del Consejo Universitario, no es institucional. Si fuera una de las comisiones institucionales, como han trabajado, dentro del inciso ñ), sería en el sentido de que el Consejo Universitario va a preparar una resolución sobre ese proceso, y ahí se perdería de nuevo el carácter de ser una comisión de información y seguimiento.

EL DR. LUIS ESTRADA da lectura al Artículo 30 del Capítulo IV del Reglamento del Consejo Universitario, que lleva por título *"De las Comisiones"*. Destaca la parte que dice:

"En caso de asuntos importantes que requieran de estudios para su resolución, el Consejo Universitario integrará oportunamente comisiones ad hoc asignándole simultáneamente los lineamientos a seguir y la fecha en que deben rendir el dictamen correspondiente".

Agrega que ese es otro tipo de comisiones. A lo largo de los años en que ha participado, a veces las comisiones propias del Consejo integran a su vez subcomisiones, y por asuntos de nomenclatura normalmente todas se llaman comisiones. O sea, no se indica si son especiales, ad hoc, grupos de trabajo. Hay mucha terminología; pero normalmente se habla de comisiones. Por ahí podría venir la confusión de cuál es el respaldo estatutario para que el Consejo integre comisiones y cuáles son los fines.

EL LIC. ROLANDO VEGA considera que la interpretación debe ir en el sentido de

que la comisión especial que el consejo determine crear, es para apoyar una decisión que este órgano tenga que tomar en el ámbito de sus competencias. En este caso, el inciso ñ) no riñe con lo que establece el artículo 30 que define los diferentes tipos de comisiones, y esta Comisión, hasta donde logra captar, sería especial y apoyaría, con sus informes, cualquier decisión que el Consejo tome en cuanto a ese asunto.

Agrega que entonces hasta ahí debe llegar, no podría extralimitarse más allá porque entonces entraría en contradicción con lo que establece el inciso ñ). No ha participado en toda la discusión por lo que no conoce los detalles que puedan existir en torno a todo este asunto, pero siente que lo que hay que cuidar es que no haya invasión de competencias entre los órganos. Ese es, en su criterio, el punto esencial que el Consejo debe medir bien incluso por el propio interés de la Institución. La Comisión no tiene ningún problema de existir siempre y cuando tenga claramente definidos los objetivos para los que fue creada, según lo que acaban de analizar.

No cree que sea una Comisión de naturaleza permanente, no se le puede dar ese rango, es una comisión especial para un caso específico, concreto, y de acuerdo con eso está definido el ámbito dentro del cual puede desarrollar sus funciones, ámbito que el propio Consejo, que la crea, debe definir con mucha claridad, respetando las competencias de los otros órganos para que la comisión no vaya a entrar en ámbitos que no le corresponden.

En cuanto a la forma de integrarla es algo que el Consejo Universitario debe definir y es una potestad que deben manejar con mucho cuidado, o sea, cómo van a darle un carácter institucional a una comisión que es del propio Consejo, que pretende constituirse en apoyo a decisiones que se tengan que tomar en algún momento. Eso es algo que el Consejo debe contemplar. Incluso constituir una comisión que sea funcional para los propósitos o requerimientos que el Consejo le va a hacer a la propia comisión.

La DRA. SUSANA TREJOS se refiere a que se está en una situación bastante curiosa y

es que ya el 10 de febrero, en la sesión 4416, el Consejo Universitario tomó una decisión. O sea, la decisión está en el pasado. Luego se dieron otro tipo de problemas expresados por diferentes miembros y grupos de la comunidad universitaria, reclamos que llegaron hasta el seno del Consejo y éste retomó el tema y el problema. Por ejemplo, los objetivos de esta nueva comisión deberían ser la toma de una decisión que no vislumbra muy claramente desde el Consejo Universitario.

En ese acuerdo de la sesión 4116 se le solicita a la Administración que establezca un proceso de evaluación permanente en todas las áreas de acción del Rediseño con el fin de valorar su evolución y llevar a cabo los ajustes necesarios en los diferentes aspectos de la reforma, tomando en cuenta los criterios de los diversos sectores universitarios involucrados. Si el Consejo tuviese que agregar un acuerdo al ya tomado, sólo lo ve sobre esta base, ahondando un poco más y especificando más la evaluación permanente que se solicitó.

Agrega que lo que pueden pedir, sin delegar la función del Consejo Universitario de fiscalizar, es información, seguimiento, toma de datos, etcétera, todos los estudios para tomar una resolución, lo cual ya obliga a pensar muy bien cómo debe integrarse esa Comisión. No puede ser una Comisión en la que haya integrantes que no vayan a ser nombrados para ese propósito específicamente, sino que tengan otras funciones, porque entonces la Comisión ya no estaría nombrada específicamente para ese fin. O sea, no puede desligarse el carácter de la Comisión de las características de sus integrantes.

EL LIC. ROLANDO VEGA explica que conoce la existencia del acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Lo que no conoce es lo que están pensando los miembros, para tomar, eventualmente, otro acuerdo. Le parece que en la misma línea, tiene que tenerse muy claro que debe pedirse a la Comisión algo muy concreto y fijarle los límites del encargo que le van a hacer. Si ya existe una disposición en el sentido de que la Administración se encargará e informará, y hay sectores de la comunidad universitaria que están inquietos o preocupados por la forma en que el proceso del Rediseño se

esté llevando a cabo, o lo que sea, otra posibilidad podría ser poner esos informes a disposición de esos sectores, darles una audiencia para que se manifiesten, y frente a ellas, que el Consejo Universitario valore si conviene o no, crear una Comisión para esos efectos. Eso es algo que el propio Consejo tiene que valorar de acuerdo a sus potestades.

Como consejo específico, indica que el Consejo Universitario debe definir muy bien el ámbito funcional de la Comisión, para que no incurra en una eventual extralimitación de las funciones que incluso puedan comprometer al propio Consejo y generar un conflicto entre autoridades universitarias en relación a sus ámbitos de competencia. Le parece que eso es lo que debe evitarse. La posibilidad también podría ser -no sabe exactamente porque apenas tiene seis días de trabajar en la Universidad de Costa Rica y desconoce si se dio-, ese proceso de audiencias que es muy importante porque todos estos procesos de rediseño, reestructuración, o lo que sea, pueden generar conflictos de diferentes órdenes.

En lo laboral, específicamente, la Oficina Jurídica ha sido consultada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y han tenido sesiones de trabajo, precisamente para cuidar aspectos que eventualmente puedan generar Recursos de Amparo -aunque ya ingresaron los primeros-, pero que puedan seguirse generando otros innecesarios. Incluso los que ingresaron no van a prosperar porque están totalmente mal planteados y no existe ninguna situación de violación a ningún derecho en este momento. Sin embargo, siente que al ser un proceso de esta naturaleza, y según tiene informes, ha sido un proceso que pretende ser amplio, transparente, participativo y en ese sentido, la posibilidad de que se manifiesten los diferentes sectores, es algo muy importante para prevenir situaciones de choque o conflicto hacia futuro. En ese sentido lo que se les ha consultado hasta el momento por diferentes órganos de la Institución, lo han ido contestando en esa dirección de prevenir situaciones futuras de conflicto dando las audiencias que sean necesarias, para que las partes que se sientan afectadas de una u otra manera tengan posibilidades de manifestarse ahora, y no

después de que se tomen las decisiones que puedan ser consideradas lesivas a sus derechos.

El señor JOSE MARIA VILLALTA pregunta si está facultado el Consejo Universitario para que, en este nuevo acuerdo, dadas las circunstancias y que se está tratando de profundizar en el proceso de evaluación, para nombrar la Comisión o tiene que solicitarle a la Administración que lo haga.

EL LIC. ROLANDO VEGA responde que el Consejo Universitario tiene facultades para crearla.

El DR. LUIS ESTRADA se refiere al planteamiento de que la no delegación de funciones se podría argumentar en el sentido de que si se crea la Comisión por parte del Consejo Universitario, para que evalúe cosas que hace la Administración, éste estaría invadiendo sus funciones -lo presenta como una duda-, entonces estaría indebidamente realizando funciones de la Administración que no le corresponderían.

EL LIC. ROLANDO VEGA insiste en que el propósito de la Comisión no sea contradictorio o invasor de funciones que ya tiene la Administración. Si la Comisión va a tener funciones que ya otro órgano de la Universidad está cumpliendo, podría haber un problema de competencias. Lo más lógico en ese caso es solicitarle al órgano que está cumpliendo las funciones que rinda un informe, y si éste no es satisfactorio para el Consejo, entonces determinar por qué y nombrar una comisión que determine mediante un estudio o informe lo que le pida el Consejo. En este momento la pregunta sería si existen evaluaciones presentadas.

El DR. LUIS ESTRADA explica que no, y, además, cita el artículo 32 en que dice:

Todas las comisiones para cumplir su cometido podrán recabar informes, recibir declaraciones, solicitar criterios o asesorarse con las personas u organismos que crea conveniente.

Le parece que lo anterior le da al Consejo la potestad lo más amplia que se pueda y algunas otras específicas que están a disposición del Consejo en cuanto al apoyo técnico como las unidades de estudio, la Contraloría, etcétera. Le parece que ahí están bien, el asunto es qué funciones específicas va a tener esa Comisión.

EL LIC. ROLANDO VEGA considera que la Comisión debe ser un órgano que apoye el ejercicio de las funciones del Consejo Universitario, porque vendría a ser un instrumento de apoyo para que éste cumpla con una función determinada, con una misión o atribución, por lo que, obviamente, tiene que ser dentro del ámbito de sus competencias. No puede salirse de ese ámbito porque se generaría un conflicto. Por eso, reitera, es muy importante que el Consejo Universitario defina el ámbito funcional de la Comisión.

El ING. ROBERTO TREJOS agradece al Lic. Rolando Vega sus observaciones, las cuales van a ser muy útiles, para la decisión que tiene que tomar el Consejo Universitario.

A las once horas, treinta y dos minutos, se retira el Lic. Rolando Vega.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. cree entender el asunto de la siguiente manera: No necesariamente el informe que la Comisión entregue implicará una toma de decisión por parte del Consejo Universitario. Siendo así, está de acuerdo con la propuesta del señor Rector, en el sentido de que se le solicite a la Administración nombrar la Comisión. Queda claro también que en el momento en que el Consejo Universitario lo considere pertinente, puede nombrar comisiones, siempre y cuando no les pida tomar decisiones. Insiste, eso sí, en que la Comisión debe nombrarse de acuerdo a la conformación y funciones que estaban previstas.

El DR. GABRIEL MACAYA se refiere, en primer lugar, a la conformación, para lo cual sería conveniente que se evalúe y se discuta la coordinación, y si siempre el Director del Consejo Universitario la va a coordinar. Como segundo punto, insiste en la dificultad de la redacción actual, en cuanto a cómo elegir a los

representantes o los miembros de las oficinas administrativas y de los programas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Preguntó, rápidamente, cómo se reparte ese personal, y es más o menos dos tercios en las oficinas administrativas y un tercio en los programas. Desde ese punto de vista, podría pensarse que sean dos representantes de las oficinas administrativas y uno de los programas de Vida Estudiantil, con lo que tendrían tres; y no decir por cada una de las oficinas administrativas, para no entrar en el problema que ya indicó de cuáles oficinas administrativas, ¿las anteriores? ¿Las nuevas? ¿Los jefes que no se han nombrado y sobre todo pensando que no se han distribuido las funciones, y por lo tanto, la gente todavía no está definitivamente asignada a cada una de las nuevas oficinas administrativas, lo que provocaría un conflicto. Simplemente poner dos representantes de las oficinas administrativas y uno por los programas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Tendrían tres, repite, y no habría ningún problema, y en cuanto al funcionario de la Contraloría Universitaria, tampoco ve problema. Sí insiste en que no está de acuerdo con lo del funcionario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, escogido por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

Desde ese punto de vista, como ya lo expresó y seguirá manteniendo, esta Comisión no está en el ámbito de competencia del Sindicato. Su ámbito de competencia está perfectamente definido por la Convención Colectiva de Trabajo y por el Reglamento de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, en lo que compete a los asuntos laborales.

Esta Comisión, así lo entiende, es de carácter sustantivo, no es para resolver diferendos laborales. Cuando esos diferendos surjan, el Sindicato tendrá su ámbito de acción, como está definido en la Convención Colectiva de Trabajo; pero en el ámbito de esta Comisión, el Sindicato no tiene competencia, en los términos en que está definida.

El ING. ROBERTO TREJOS indica que con el ánimo de ordenar la discusión, Recuerda que el Reglamento dice que no pueden haber más de dos participaciones y considera que

podría continuarse la discusión en sesión de trabajo, donde no existe limitación.

La DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que para no echar atrás el avance de esta situación, están en un punto en que se está discutiendo la integración de la Comisión, sin embargo, que conste su inquietud. Le quedó muy claro, según lo expresó el Jefe de la Oficina Jurídica, que el Consejo Universitario nombró una Comisión para requerir información que necesita para la toma de una decisión. Se tiene que tener como meta llegar a un punto en que el Consejo Universitario tome una decisión. En ese sentido pregunta: ¿Para la toma de cuál decisión van a nombrar esta Comisión?

El DR. LUIS ESTRADA comparte totalmente lo que acaba de mencionar la Dra. Susana Trejos. Si no hay una meta entonces no se ve la razón. Las Comisiones, como lo señala el Estatuto Orgánico, son para preparar informes y proyectos de resolución. No entran en la discusión de si es sí e inclusive no. No hay algún proyecto o resolución que tomar, no existe en este momento, ya la resolución del Consejo Universitario se dio en el mes de febrero; pero sí es importante monitorear, ver cómo se va desarrollando este proceso, y contar con información. Pero en la medida en que no hay ningún objetivo para modificar nada o para tomar un nuevo acuerdo -no lo ha oído de parte de nadie y personalmente no lo tiene tampoco-, entonces resulta extraño y considera que la resolución es mucho más simple, porque si ya el Consejo Universitario solicitó a la Administración que haga una evaluación permanente, entonces que se le pida que envíe los informes sin necesidad de crear ninguna Comisión para ello.

A las once horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

A las doce horas cincuenta minutos, se reinicia la sesión ordinaria.

***El ING. ROBERTO TREJOS somete a votación continuar con la discusión de este punto en una próxima sesión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srita. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L., Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.
TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: M. Gilbert Muñoz.
TOTAL: Un voto.

M. GILBERT MUÑOZ razona su voto negativo en el sentido de que hubiera preferido hacer un esfuerzo más para continuar la sesión y avanzar en un posible acuerdo por parte del Consejo Universitario con respecto al tema que se analiza. Es cierto que hay sesión de la Asamblea Colegiada en la tarde, pero dado el tema y la incertidumbre que ha ido aumentando con respecto a este asunto, justifica que el Consejo continuara trabajando, aunque fuesen unos minutos más, para redondear las posibilidades de un acuerdo.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA continuar con el análisis de este tema en la próxima sesión.

A las doce horas y cincuenta y tres minutos se levanta la sesión.

**ING. ROBERTO TREJOS DENT
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios*

Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.